Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAPÉ– ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 019

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2020-00053	VERBAL -IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE--RECONVENCIÓN PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	ADRIANA MARÍA AGUIRRE VILLEGAS Y LUIS ENRIQUE GIRALDO GÓMEZ	SOCIEDAD GRUPO ESCOBAR WALKER S.A.S. SUCESOR PROCESAL: ORIENTE AVENTURA S.A.**S.**	De conformidad con el artículo 277 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días, del informe rendido por la Corporación Autónoma del Rio Negro y Nare-CORNARE (documento 072 y 073)

El presente estado se fija en el día de **hoy 25 de octubre** de 2022 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario